

# **VIGENCIA DE LA OEA**

**Documento preparado por la Misión de Chile  
con motivo del XXXIII Período Ordinario de Sesiones de la  
Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos  
Junio de 2003**

# **ÍNDICE**

<b>Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>I.- La Defensa y Promoción de los Derechos Humanos .....</b>	<b>7</b>
<b>II.- La Defensa y Promoción de la Democracia .....</b>	<b>9</b>
<b>III.- El Proceso de Cumbres y la Agenda Hemisférica .....</b>	<b>13</b>
<b>IV.- La OEA Contra la Corrupción .....</b>	<b>14</b>
<b>V.- El Combate Contra las Drogas .....</b>	<b>15</b>
<b>VI.- La Seguridad Hemisférica .....</b>	<b>17</b>
<b>VII. El Libre Comercio en el Hemisferio .....</b>	<b>20</b>
<b>VIII.- La Cooperación en la OEA .....</b>	<b>22</b>
<b>IX.- La Educación y la OEA.....</b>	<b>24</b>
<b>X.- La OEA y la Promoción del Desarrollo Sostenible.....</b>	<b>25</b>
<b>XI.- La OEA y el Alivio de la Pobreza .....</b>	<b>26</b>

## **INTRODUCCIÓN**

Entre el 8 y el 10 de junio de 2003 se celebrará en nuestro país la XXXIII Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

Fundada en 1890 bajo el nombre de Unión Internacional de las Repúblicas Americanas (desde 1910 Unión Panamericana), es la organización política intergubernamental más antigua del planeta. Pero incluso en ese entonces ya era una vieja aspiración de nuestros precursores y libertadores, que casi un siglo antes forjaron las repúblicas conociendo la importancia de crear alianzas para oponerse a las potencias europeas que veían la independencia americana como una amenaza a sus intereses.

La OEA es la sucesora de la Unión Panamericana y nació en abril de 1948, en Bogotá, Colombia, en los mismos días que ese país era asolado por el episodio de violencia política conocido como “el Bogotazo”.

Desde su origen la OEA ha enfrentado grandes dificultades.

En efecto, ya era problemático reunir en un organismo regional a la potencia más poderosa del mundo con sus vecinos. A ello se sumó el conflicto ideológico. El mundo que emergió de la Segunda Guerra Mundial tuvo dos agendas mutuamente excluyentes y muchos de los miembros de la OEA optaron en algún momento por el proyecto del socialismo real que le disputaba la supremacía a los Estados Unidos.

Lo anterior afectó por largos períodos la vida de la Organización, sin llegar nunca a volverla inútil o prescindible. Al contrario, muchas veces fue la OEA el escenario de enfrentamientos memorables, como ocurrió con la crisis de los misiles en Cuba (1962), la invasión de Santo Domingo (1965) o la de Grenada (1983).

Una sola mutilación es el resultado de aquellos decenios que van desde 1948 hasta el fin de la guerra fría, y es el apartamiento de Cuba, que sin dejar de ser país miembro, está suspendida desde 1962.

En aquellos años surgió la versión de que la OEA es dominada sin contrapeso por los Estados Unidos. Esto no es efectivo. En particular desde inicios de los años 90, cuando se incorporaron a la OEA como miembros plenos los últimos países americanos que aún no lo habían hecho, Canadá, Belice y Guyana, aquélla cumple el rol de articulador de un sinnúmero de acciones a nivel hemisférico que, si bien no son ampliamente conocidas, han transformado en muchos sentidos, y positivamente, la realidad del continente americano.

Próxima a celebrarse en nuestro país una nueva Asamblea General, la Misión Permanente de Chile ha estimado oportuno ofrecer a todos los que se interesan por estas materias información actual sobre las principales actividades que desarrolla la OEA.

Del contenido de este documento se desprende que la Organización está presente en sectores que son claves para el desarrollo de los países que la integran.

LA OEA es, además, el foro político continental donde los estados promueven la acción colectiva para superar los obstáculos que se les presentan.

Las recientes acciones emprendidas por la OEA en Perú, Haití y Venezuela han dado cuenta de su condición de herramienta insustituible en la defensa de los principios rectores del Sistema Interamericano.

En este documento se tratan, en primer lugar, los dos temas centrales de la OEA que son la defensa y promoción de los derechos humanos y la democracia. Enseguida se ofrece una explicación del proceso de Cumbres de las Américas, que constituye en la actualidad la fuente de la mayor parte de los mandatos de la Organización. A continuación se describen sectores trascendentes –muchos de ellos nuevos- de la actividad de la OEA, como la lucha contra la corrupción, el combate a las drogas, la seguridad hemisférica, el libre comercio, la cooperación técnica, la educación, el desarrollo sostenible y el alivio de la pobreza.

Han quedado muchos temas fuera de esta descripción donde la OEA – junto a las instituciones del Sistema Interamericano- también está activa: la salud, en el ámbito de la Organización Panamericana de la Salud, el desarrollo económico y social, a través del Banco Interamericano de Desarrollo, el desarrollo agrícola a través del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, las telecomunicaciones a través de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, la coordinación en materia de puertos a través de la Comisión Interamericana de Puertos, la protección y defensa del niño, a través del Instituto Interamericano del Niño, la promoción y protección de los derechos de la mujer, a través de la Comisión Interamericana de la Mujer, los temas que atiende el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, entre otros.

Es la tercera vez en su historia que nuestro país recibe a la OEA, habiendo sido las anteriores en 1976 y en 1991.

La OEA que nos visita esta vez está claramente encaminada a convertirse en el órgano articulador de un sistema hemisférico que, a través del proceso de Cumbres, avanza hacia formas nuevas de integración continental en el primer decenio del siglo XXI.

Por eso, y porque la acción de la OEA es en ocasiones poco conocida, hemos estimado útil escribir y circular este documento. Información adicional puede encontrarse en el portal oficial de OEA en internet [www.oas.org](http://www.oas.org)

Esteban Tomic Errázuriz  
Embajador, Representante Permanente de Chile ante la  
Organización de los Estados Americanos

## I.- LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

El Sistema Interamericano de Promoción y Protección de los Derechos Humanos es uno de los mecanismos más exitoso de la Organización y su origen se remonta a algunas de las resoluciones adoptadas por la Octava Conferencia Internacional Americana (Lima, Perú, 1938) como la “Libre Asociación y Libertad de Expresión de los Obreros”, la “Declaración de Lima en favor de los Derechos de la Mujer”, la Resolución XXXVI en la que las Repúblicas Americanas declararon que “toda persecución por motivos raciales o religiosos... contraría los regímenes políticos y jurídicos [de América]” y, especialmente, la “Declaración en Defensa de los Derechos Humanos”.

El inicio formal del sistema data de 1948, fecha en que se aprobó la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre durante la celebración de la Novena Conferencia Internacional Americana celebrada en Bogotá. En esa misma oportunidad se adoptó la Carta de la OEA, fundada en el principio del respeto a los derechos fundamentales de la persona humana.

El marco jurídico del Sistema está compuesto por las normas contenidas en la **Convención Americana sobre Derechos Humanos o “Pacto de San José”**, suscrita en noviembre de 1969. Este es el instrumento madre del Sistema y se complementa con dos Protocolos Adicionales: el “Protocolo de San Salvador” en materia de derechos económicos, sociales y culturales (suscrito en 1988) y el relativo a la abolición de la pena de muerte, firmado en Asunción el 8 de junio de 1990. A éstos se agregan 4 tratados más:

- la **Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura** suscrita el 9 de diciembre de 1985, en Cartagena de Indias.
- la **Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas** y la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y**

- Erradicar la Violencia contra la Mujer o “Convención de Belem Do Para”***, ambas suscritas el 9 de junio de 1994, en la ciudad brasileña del mismo nombre, y
- la ***Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad***, firmada el 7 de julio de 1999, en Ciudad de Guatemala.

Para completar esa información debemos señalar que 22 países, de los 25 que han ratificado o adherido al "Pacto de San José", han aceptado la ***jurisdicción obligatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos***. El listado de éstos es el siguiente: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Sin embargo, debemos tener en cuenta que Trinidad y Tobago denunció la Convención en 1998.

El Sistema consta de dos órganos de supervisión con funciones, atribuciones y roles diferenciados y complementarios: la Comisión y la Corte. A través del funcionamiento armónico de ambos, el sistema lleva a cabo las labores de tramitación de casos individuales, la realización de visitas *in loco*, la preparación de informes sobre países, el funcionamiento de relatorías temáticas, la adopción de medidas cautelares y provisionales y los procesos de solución amistosa, entre otros.

Mediante sus diversos informes la Comisión denuncia las situaciones generales de violación de los derechos humanos en los países miembros o en relación con temas específicos, como los derechos de la mujer, de los niños, de los trabajadores migrantes o de los pueblos indígenas. En este último ámbito, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha apoyado permanentemente los trabajos de la Organización para elaborar una Convención Interamericana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El proyecto inicial preparado por

la Comisión ha sido objeto de negociación durante los últimos años, esperándose la suscripción de un texto final en el corto plazo.

En sus Informes Anuales, la Comisión evalúa el estado de cumplimiento de los compromisos internacionales de los países de la región en materia de derechos humanos y formula recomendaciones para la vigencia y respeto de estos derechos.

La existencia del mecanismo de denuncias individuales, incluyendo las medidas cautelares, ha salvado vidas humanas, ha restablecido la justicia en muchos casos y ha reparado a innumerables víctimas de violación de sus derechos humanos. Parte importante de esas denuncias concluyen con una solución amistosa entre las víctimas y el estado. Un número menor de casos son resueltos en sede jurisdiccional, con sentencias obligatorias para los estados que reconocen la competencia contenciosa de la Corte.

La doctrina expuesta en los informes de fondo de la Comisión, así como la jurisprudencia de la Corte, conforman un aporte invaluable a la lucha por el respeto de la dignidad humana y debieran ser una fuente de permanente inspiración para quienes deben regir los destinos de nuestros países.

## **II.- LA DEFENSA Y PROMOCION DE LA DEMOCRACIA**

La Carta Democrática Interamericana, aprobada en Lima el 11 de septiembre de 2001, representa el paso más reciente en una larga tradición democrática de la OEA que se inicia en 1948 con la adopción de la Carta de la Organización, en la que se exhorta a los Estados miembros a “promover y consolidar la democracia representativa”.

A través de los años, la OEA ha asumido un activo papel en la defensa de la democracia en los países miembros, con respeto del principio de no intervención consagrado en su texto constitutivo.

En 1991, durante la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos realizada en la capital de Chile, los Estados miembros firmaron el “Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano” y aprobaron la Resolución Democracia Representativa, más conocida como la Resolución 1080. Esta última creó un mecanismo para responder de manera efectiva a una interrupción ilegal del proceso democrático en cualquier país de la región.

La aprobación de estos instrumentos marca un punto de inflexión, un antes y un después de 1991, en la historia de la política multilateral del continente. La democracia comienza a transitar desde la prescripción moral a la obligación jurídica internacional aceptada por todos los Estados miembros de la OEA (con la sola excepción de Cuba, suspendida desde 1962).

No obstante, sería un gran error creer que la OEA se reinventó en 1991. Desde la época de la independencia de los pueblos americanos, el gobierno democrático ha sido objetivo permanente del panamericanismo. Primero como idea fuerza, luego como principio moral y más tarde como norma vinculante establecida en la Carta de la OEA.

Haití fue la primera prueba de la resolución 1080. Cuando el 30 de Septiembre de 1991 las fuerzas militares expulsaron al Presidente Jean Bertrand Aristide, se activó el mecanismo creado sólo unos meses antes en Chile. Desde esa fecha, varios Estados miembros han sido objeto del accionar mancomunado de la Organización en defensa del régimen democrático, dando cuenta del considerable progreso alcanzado en el Sistema Interamericano por el emergente derecho a la democracia.

El camino hacia el reconocimiento de la democracia como principio rector de los Estados miembros de la OEA ha sido largo y difícil. La historia ha demostrado que los instrumentos creados resultaron insuficientes y que su interpretación ambigua permitió la entronización de regímenes antidemocráticos.

La grave crisis político institucional por la que atravesaba la democracia peruana a fines de la década del 90 llevó a la Organización a buscar nuevas fórmulas de reacción, protección y fortalecimiento de la democracia. En dos reuniones celebradas en Canadá, la Asamblea General de Windsor, el año 2000, y luego la Cumbre de las Américas en Québec, el año 2001, se dieron los primeros pasos hacia la concreción de la idea de contar con una Carta Democrática Interamericana. El propósito era precisar y fortalecer las disposiciones relativas a la promoción, preservación, defensa y fortalecimiento de la democracia, codificándolas.

En junio de 2001, la Asamblea General confirió mandato al Consejo Permanente para elaborar la Carta, cuyo texto definitivo fue firmado en Lima el 11 de septiembre de 2001, en una jornada marcada por el estupor y la indignación mundial ante los atentados terroristas ocurridos en Estados Unidos. Nació un nuevo instrumento del Sistema Interamericano que sistematiza principios y normas de acción colectiva en casos de alteración o ruptura de la institucionalidad democrática.

Uno de los mayores aportes de la Carta Democrática Interamericana al desarrollo progresivo del derecho internacional lo constituye la expresa consagración del derecho de los pueblos a la democracia y la obligación de los gobiernos de promoverla y defenderla. La adopción de la Carta Democrática Interamericana da cuenta del considerable progreso alcanzado en el Sistema Interamericano por el apoyo colectivo al emergente derecho a la democracia.

Pero la defensa y promoción de la democracia en la Organización va más allá de la elaboración de textos jurídicos. En la OEA existe la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD) que suele ser reconocida, entre otras funciones, por la observación de procesos electorales en la región. No obstante, la labor de la Unidad es mucho más amplia y comprende un compromiso con el mejoramiento de las instituciones y la cultura democrática en los Estados miembros de la Organización.

La Unidad fue creada en 1990 y desde entonces ha venido jugando un rol cada vez más relevante en la promoción de los valores democráticos; el mejoramiento de las instituciones representativas, tales como los parlamentos y los órganos electorales; y el apoyo y asistencia técnica en procesos de modernización institucional y fortalecimiento de la gobernabilidad y la solución pacífica de controversias.

Igualmente, la UPD ha venido tomando un rol de creciente liderazgo en la implementación de los mandatos de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno. En desarrollo de los mismos, la Unidad ha abordado el tratamiento de temas críticos para el mejoramiento de la calidad de la democracia en la región, tales como la crisis de los partidos políticos y la profundización de los procesos de descentralización.

En búsqueda de apoyar el mejoramiento de la calidad de la representación política, según lo dispuesto por los mandatarios de la región en la Cumbre de Québec, la UPD ha liderado el Foro Interamericano sobre Partidos Políticos, que reúne a los principales partidos políticos de la región de todo el espectro ideológico, para generar un diálogo sostenido con institutos electorales, con organizaciones de la sociedad civil, con organismos de cooperación, y con otros actores interesados, para impulsar conjuntamente una agenda de modernización y reforma de partidos y sistemas partidarios en el hemisferio. En relación con la descentralización, la Unidad lleva la Secretaría Técnica de la

Conferencia Ministerial sobre Descentralización y la Red Interamericana sobre Descentralización que permiten a los gobiernos intercambiar experiencias e información sobre marcos de políticas y prácticas exitosas para el fortalecimiento de la participación ciudadana y la profundización de la democracia local.

### **III.- EL PROCESO DE CUMBRES Y LA AGENDA HEMISFÉRICA**

Durante la última década, la existencia de un entendimiento general sobre principios políticos y económicos basados en la democracia y la economía de mercado hicieron posible una cooperación e integración sin precedentes en todo el hemisferio.

En este contexto, los jefes de estado y de gobierno de las Américas decidieron reunirse periódicamente con el fin de definir los preceptos fundamentales de la nueva agenda hemisférica. En 1994 se realizó la Primera Cumbre de las Américas y con ella surgió una renovada forma de enfrentar las prioridades y objetivos para el desarrollo político, económico, social y cultural de la región.

La decisión de institucionalizar las reuniones dio como resultado el "Proceso de Cumbres", una instancia intergubernamental al más alto nivel donde se intercambian experiencias, se forja un lenguaje común y se programan mandatos para la acción colectiva. Tres Cumbres se han realizado hasta esta fecha: la primera en Miami en 1994, la segunda en Santiago en 1998 y la tercera en Québec en 2001. Si bien la OEA estuvo al margen de la preparación de los documentos de la Cumbre de Miami, el Secretario General asistió a ella y explicó su visión del rol de la OEA en función de la nueva agenda y las prioridades establecidas por los dignatarios en la Declaración y Plan de Acción de la Primera Cumbre de las Américas. En la Cumbre de Miami, los jefes de estado y de gobierno decidieron asignarle algunos mandatos a la OEA, los que fueron incorporados a la agenda de la Organización como temas prioritarios. La

OEA participó en la implementación de 13 de las 23 iniciativas acordadas en Miami.

En la Segunda Cumbre de las Américas, realizada en Santiago de Chile, la OEA participó esta vez en forma activa en el trabajo preparatorio otorgando ayuda técnica y organizando reuniones preparatorias en las áreas de educación, ciencia y tecnología, participación pública, y drogas, entre otras. La Cumbre de Santiago encomendó a la OEA la implementación de gran parte de los mandatos en casi todos los temas, y en particular, designó a la OEA como “memoria institucional del proceso de cumbres”.

Fue en la Tercera Cumbre de las Américas cuando la OEA asumió un rol clave en el proceso, al ser designada, como la Secretaría del Proceso de Cumbres. Asimismo, se le encomendó la ejecución de muchos de los mandatos en distintas áreas y se le encargó coordinar el trabajo de los organismos internacionales en el cumplimiento de los mandatos.

Esta evolución de la participación de la OEA en el proceso de cumbres da cuenta una tendencia cada vez más acentuada hacia la convergencia con el proceso de cumbres y el surgimiento de una sola agenda interamericana.

#### **IV.- LA OEA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

La lucha contra la corrupción ha sido una preocupación constante en las Américas. En el marco de la OEA, el tema de la lucha contra la corrupción surgió desde 1992, avanzó con decisiones de la Asamblea General en 1994, se confirmó en la Cumbre de Miami y se consolidó con todo el proceso que llevó a la adopción de la Convención Interamericana contra la Corrupción en 1996.

Este tratado abrió camino. No sólo fue el primer instrumento jurídico internacional en la materia, sino que sigue siendo el único en el cual la lucha

contra la corrupción se concibe como un esfuerzo permanente, en el que los estados asumen compromisos tanto para castigar como para prevenir la corrupción, y en la cual se reconoce la importancia de la acción de todos los actores: los estados, el sector privado, la sociedad civil y la comunidad internacional.

Para ayudar a la tarea del combate contra la corrupción se estableció un Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción con el propósito de medir el nivel de cumplimiento de las disposiciones de este instrumento.

La creación de este mecanismo respondió a uno de los mandatos de la Tercera Cumbre de las Américas, en la cual los líderes de la región se comprometieron a renovar sus esfuerzos para combatir la corrupción y a trabajar para fortalecer la cooperación entre estados en esta área. Tras el perfeccionamiento del instrumento, con la aprobación del mecanismo de seguimiento, los Estados parte de la Convención han resuelto que ésta es la gran carta de navegación de la acción colectiva a nivel hemisférico para combatir la corrupción.

## **V.- EL COMBATE CONTRA LAS DROGAS**

La Comisión Interamericana en Contra del Abuso de Drogas (CICAD), creada en 1986 por una resolución de la Asamblea General de la OEA, constituye el foro político regional más importante del hemisferio en materia de lucha contra el problema de las drogas.

Dentro de las iniciativas más relevantes de la CICAD, cabe destacar el Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), creado por mandato de la Segunda Cumbre de las Américas, celebrada en Santiago en 1998. En esa ocasión, los jefes de estado y de gobierno asumieron el compromiso de desarrollar un mecanismo gubernamental único y objetivo de evaluación de

carácter multilateral, que diera cuenta del progreso individual y colectivo de los esfuerzos de los países del hemisferio para enfrentar el problema de las drogas. En ese sentido, el MEM, fundamentado en los principios de respeto a la soberanía, la jurisdicción territorial y el orden jurídico interno de los estados, surgió como fruto del reconocimiento, por parte de los países del hemisferio, de que la naturaleza transnacional y compleja del problema de las drogas exige que los estados lo enfrenten desde un enfoque integral y equilibrado. Por ello, la cooperación internacional, en el marco de la responsabilidad compartida, es la única herramienta viable y efectiva para combatirlo.

El MEM es un proceso de evaluación entre pares, en que todos los países evalúan y todos son evaluados. El MEM no impone sanciones, es un proceso de colaboración. Al compartir información y estrategias, los países pueden obtener un claro panorama de sus necesidades y debilidades. De ese modo, juntos pueden identificar los aspectos que requieren mejoras en la legislación o mayor cooperación, investigación o recursos.

Las primeras evaluaciones fueron presentadas ante la Tercera Cumbre de las Américas, celebrada en Québec en abril de 2001. Durante una visita a la OEA ese mismo mes, el Presidente de EE.UU, George W. Bush, calificó al MEM como un “importante logro”, y dijo que “nuestro hemisferio está más unido que nunca en la lucha contra este problema, tanto en la oferta como en la demanda”. Lo anterior es importante porque este instrumento se presenta como una alternativa al procedimiento de certificación unilateral que realiza dicho país.

La primera ronda de evaluación del MEM, período 1999-2000, produjo informes sobre los 34 países miembros y un análisis general hemisférico. Estos informes incluyeron 439 recomendaciones, un promedio de 14 por país, sobre medidas que deberían tomar los países y la región para mejorar la lucha contra las drogas. El 30 de enero de 2002 se publicó un informe sobre el progreso obtenido hasta el momento, en el que se analizaban las

acciones específicas que cada país ha tomado para poner en práctica las recomendaciones.

La segunda ronda de evaluación del MEM cubrió el período 2001-2002 y tuvo como resultado la publicación de 34 informes nacionales y un informe hemisférico en enero de 2003.

## **VI.- LA SEGURIDAD HEMISFERICA**

El término de la Guerra Fría, el surgimiento de nuevos actores en las relaciones internacionales y el fenómeno de la globalización, han traído como consecuencia la intensificación de las amenazas tradicionales a la seguridad o el surgimiento de otros riesgos en el hemisferio.

Estas amenazas han sido identificadas por los jefes de estado y de gobierno en la Tercera Cumbre de las Américas, en abril de 2001, como: el tráfico ilícito de drogas; el tráfico ilícito de armas; los crecientes niveles de actividad delictiva y de corrupción; la vulnerabilidad ambiental empeorada por la susceptibilidad a los desastres naturales y el transporte de los desechos nucleares; la vulnerabilidad económica, particularmente en relación con el comercio; las nuevas amenazas a la salud, como la pandemia de Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y los niveles crecientes de la pobreza.

Posteriormente, en la Asamblea General celebrada en Barbados en junio de 2002, los Cancilleres reconocieron que “las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el hemisferio son de naturaleza diversa y alcance multidimensional y que el concepto y enfoque tradicionales deben ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales”.

Asimismo, es evidente que estas nuevas amenazas trascienden las fronteras y los estados individualmente no tienen la capacidad de enfrentarlas con éxito. Por ello es de vital importancia incrementar la cooperación de los 34

estados del hemisferio reunidos en la OEA. En atención a ello, los jefes de estados y de gobierno reunidos en la II Cumbre de las Américas decidieron celebrar la Conferencia Especial sobre Seguridad, lo que fue apoyado la III Cumbre. La reunión tendrá lugar en México durante el mes de octubre de 2003, en una fecha aún por definirse.

El Plan de Acción de la Cumbre de Santiago de 1998, estableció tres mandatos para esta Conferencia Especial: “efectuar el seguimiento y profundización de los temas relativos a medidas de fomento de la confianza y la seguridad; analizar el significado, alcance y proyección de los conceptos de seguridad internacional del hemisferio, con el propósito de desarrollar los enfoques comunes más apropiados que permitan abordar sus diversos aspectos, incluyendo el desarme y el control de armamento; e identificar las formas de revitalizar y fortalecer las instituciones del sistema interamericano relacionadas con los distintos aspectos de la seguridad hemisférica”.

Esta Conferencia es parte de los compromisos del Sistema Interamericano con la seguridad de la región, compromisos que han logrado avances sustantivos a través de la aprobación de convenciones y la creación de nuevos órganos, entre otros: la Comisión Interamericana en contra del Abuso de Drogas (CICAD) y su Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM); la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA) y su Comité Consultivo; la Convención Interamericano contra el Terrorismo y el Comité Interamericano Contra el Terrorismo (CICTE); la Carta Democrática Interamericana y la Convención Interamericana contra la Corrupción y el Comité Interamericano de Reducción de Desastres Naturales (CIRDN).

Pese a la emergencia de nuevos riesgos a la seguridad, existe conciencia en la región que las amenazas tradicionales, aunque han disminuido, continúan presentes. Con el objetivo de reducir las tensiones, la región ha puesto en marcha diversas medidas de fomento de la confianza.

Mediante la celebración de las conferencias regionales sobre la materia celebradas en Santiago (1995), San Salvador (1998) y la de expertos de Miami (2003), se han producido avances significativos en la suscripción y ratificación, por parte de los Estados miembros de la OEA, de diferentes instrumentos jurídicos internacionales como: el Protocolo II enmendado de la Convención de las Naciones Unidas sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados; la Convención sobre la Prohibición del Empleo, el Almacenamiento, la Producción y la Transferencia de Minas Terrestres Antipersonal y sobre su Destrucción; la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción; la Convención Interamericana sobre Transparencia en la Adquisición de Armas Convencionales y la plena participación de los estados de América Latina y el Caribe en el Tratado de Tlatelolco, el cual con la adhesión de Cuba ha fortalecido la primera zona habitada en el mundo libre de armas nucleares..

Asimismo, se debe resaltar los progresos registrados en la suscripción y ratificación de instrumentos interamericanos que abordan las nuevas amenazas a la seguridad como la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados y la Convención Interamericana Contra el Terrorismo.

En cuanto a la prevención de conflictos, el hemisferio cuenta con el Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca (TIAR) desde 1947, firmado y ratificado por 23 estados miembros de la OEA. Mediante este instrumento los Estados parte condenaron formalmente la guerra y se comprometieron a no recurrir a la amenaza, ni al uso de la fuerza, salvo para la autodefensa o cuando sea aprobado por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. También acordaron resolver sus controversias por medios pacíficos antes de llevarlas a la ONU.

Por otra parte, existe el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas “Pacto de Bogotá” de 1948 que ha sido firmado por veintiún Estados miembros de la OEA y ratificado por catorce. En éste se reiteró el compromiso de los Estados parte de abstenerse de la amenaza, del uso o de cualquier otra forma de coacción para solucionar sus controversias y de recurrir a procedimientos pacíficos regionales antes de llevarlos al Consejo de Seguridad de la ONU.

También debe destacarse el establecimiento, por una resolución de la Asamblea General del año 2000, del ‘Fondo de Paz: Solución Pacífica de Controversias Territoriales’, cuya finalidad es proveer recursos financieros a los Estados miembros de la Organización que así lo soliciten, para asistir a cubrir costos inherentes a los procedimientos previamente acordados por las partes en la solución pacífica de sus controversias territoriales.

## **VII.- EL LIBRE COMERCIO EN EL HEMISFERIO**

En la primera Cumbre de las Américas, celebrada en Miami en 1994, los gobernantes de treinta y cuatro de las treinta y cinco naciones del hemisferio occidental acordaron lanzar el proceso de creación del “Area de Libre Comercio de las Américas”, una iniciativa que busca eliminar los obstáculos para el acceso a los mercados de bienes y servicios entre los países de la región a más tardar el año 2005.

En esa ocasión los jefes de estado y de gobierno democráticamente elegidos del hemisferio occidental firmaron una declaración de principios titulada “Pacto para el Desarrollo y la Prosperidad de las Américas” y un Plan de Acción.

Los objetivos de la alianza fueron definidos como:

- La preservación y el fortalecimiento de la comunidad de las democracias en las Américas
- La promoción de la prosperidad a través de la integración económica y el libre comercio
- La erradicación de la pobreza y la discriminación en el hemisferio
- La garantía de un desarrollo sostenible así como de la conservación del medio ambiente para las generaciones futuras.

Para el logro de estos cuatro objetivos básicos los jefes de estado y de gobierno aprobaron un Plan de Acción que contiene 23 iniciativas, una de las cuales, la más importante, es la creación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

La concepción inicial de este proceso no contemplaba un rol para la Organización de los Estados Americanos, el principal órgano político del hemisferio. Sin embargo, los 8 años transcurridos muestran una creciente convergencia entre el proceso de Cumbres y la OEA, al punto que se resolvió, a partir de 2002, que la Asamblea General de la Organización será también la ocasión en que los ministros de Relaciones Exteriores examinan el avance del proceso de Cumbres. La OEA se ha convertido en la práctica en la Secretaría Técnica de las Cumbres y desempeña un activo rol de soporte de las negociaciones del ALCA.

En la actualidad, la Organización, a través de su Unidad de Comercio, integra junto al Banco Interamericano de Desarrollo y la CEPAL un Comité Tripartito, prestando apoyo técnico en las negociaciones comerciales, mejorando

el flujo de información y asegurando una coordinación efectiva con las organizaciones regionales y subregionales.

### **VIII.- LA COOPERACION EN LA OEA**

La Carta de la OEA designa la cooperación para el desarrollo económico, social y cultural como uno de los propósitos esenciales de la Organización.

Desde su creación en 1948, y hasta 1996, las iniciativas en este ámbito se canalizaron a través del Consejo Interamericano Económico y Social y del Consejo Interamericano de Cultura (y de su sucesor, el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura), junto a las Conferencias y Organismos Especializados.

Como resultado de la designación de la OEA, en 1961, como coordinadora de la ejecución de los programas de la “Alianza para el Progreso” - la mayor iniciativa de cooperación técnica abordada hasta entonces en la región- el tema alcanzó un elevado perfil en la Organización. Hacia mediados de los años 70, sin embargo, comenzaron a tomar forma fenómenos que llevarían, veinte años más tarde, a la disminución radical de los montos de la cooperación prestada a través de la OEA y a la redefinición de las estructuras, formas y objetivos con los que se desarrolla esa actividad. A comienzos de los 90, el perfil de la OEA en el ámbito de la cooperación técnica se encontraba muy reducido y la Organización manejaba menos del 1% de los recursos de cooperación oficial para el desarrollo en la región.

En este escenario, se adoptó en 1993 el Protocolo de Managua, que entró en vigencia en 1996 y que modificó el enfoque de la cooperación en la Organización al incorporar el concepto de “desarrollo integral”, con la adopción de un nuevo paradigma según el cual “la cooperación interamericana para el desarrollo integral es responsabilidad común y solidaria de los Estados

miembros”. Este cambio reflejaba el ánimo de reemplazar el modelo “vertical” de cooperación técnica, identificado con la “asistencia técnica” y el envío de expertos provenientes en su mayoría de los países donantes, por un modelo de “cooperación horizontal”, en que los países intercambian directamente asistencia y la OEA funciona como catalizador o facilitador.

El Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI), pasó a ser el órgano responsable de la formulación, promoción y orientación de la cooperación técnica . Se lo dotó de un Secretariado Ejecutivo y se constituyó, en 1997, un Fondo Especial Multilateral para el Financiamiento del Desarrollo Integral (FEMCIDI). Finalmente, en 1999, la Asamblea General de la OEA creó la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD), como un órgano del CIDI, para promover y administrar la ejecución de proyectos, programas y actividades de cooperación técnica.

Por cierto, la cooperación técnica en OEA no sólo involucra a la Organización y a sus Estados miembros, sino que se extiende a la acción conjunta con instituciones multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial y la Corporación Andina de Fomento, y estructuras como la “Red Social de América Latina y el Caribe” y entidades de la sociedad civil.

Si bien hoy se percibe una reorientación de la cooperación técnica hacia el objetivo del desarrollo integral, ésta sigue siendo una empresa de pequeña magnitud relativa –inferior a los US\$ 100 millones anuales- si se la compara con los recursos que movilizan el Banco Interamericano de Desarrollo, el PNUD y los programas oficiales de asistencia al desarrollo de los países donantes. Por ejemplo, el prestigioso programa de becas de OEA, que tiene un notable efecto multiplicador en la región, capacitando a generaciones de líderes y profesionales, alcanzó en 2001 sólo a los US\$ 8,7 millones. Existe la percepción de que, no obstante el interés declarado de los Estados miembros y de la

Secretaría General de la Organización, los temas sociales –y entre ellos la cooperación técnica- no tienen un trato privilegiado en la OEA.

La incorporación de la OEA al seguimiento del Proceso de Cumbres de las Américas y la atención que empieza a prestar respecto de la ejecución de las recomendaciones de la Conferencia Internacional de Monterrey sobre Financiamiento del Desarrollo, podrían derivar en un eventual potenciamiento de la agenda social en el Organismo y de la cooperación técnica como un instrumento eficaz para el logro de metas sociales.

## **IX.- LA EDUCACIÓN Y LA OEA**

Una meta que ha concitado una permanente preocupación en la Organización de Estados Americanos desde su creación ha sido mejorar los niveles de educación en el hemisferio. En la primera década de vida de la Organización, los avances fueron parciales, mientras los debates se centraron en la discusión de cuáles debían ser los sistemas educativos aplicables para la región.

Sólo a partir de la resolución de Maracay (1968) se inician avances concretos en materia de educación. A través de una resolución adoptada en esa ciudad, los estados deciden recoger las nuevas ideas centrales sobre el desarrollo y la cooperación que dieron origen a los diversos Programas Interamericanos de Educación, de Ciencia y Tecnología y de Cultura.

El interés de los jefes de estado y de gobierno de intensificar los esfuerzos en materia educacional está especialmente reflejado en la Segunda Cumbre de las Américas, cuyo tema central fue la educación. Allí se confirmó la necesidad de introducir vastos procesos de reformas educativas en el continente, abarcando todos los niveles del sistema educativo mediante amplios

consensos en torno a los problemas que confronta la educación y a un compromiso y esfuerzo compartido de toda la sociedad por superarlos.

En ese contexto, el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) viene trabajando en la ejecución de los mandatos emanados de las Reuniones Ministeriales de Educación. Con el apoyo que le brindará la nueva Comisión Interamericana de Educación (CIE), creada en 2002, deberá dar seguimiento a la materialización de los compromisos asumidos en la Cumbre de las Américas y proponer caminos de acción, programas cumbre y estrategias de cooperación horizontal, con particular énfasis en el diálogo hemisférico sobre educación.

Para ello, los ministros establecieron el Plan de Acción de Educación que comprende los denominados programas consolidados: equidad y calidad; gestión, descentralización, participación social y actualización docente; jóvenes, educación secundaria y certificación de competencias laborales; la educación superior, la ciencia y la tecnología y la movilidad académica y nuevas tecnologías al servicio de la educación.

## **X.- LA OEA Y LA PROMOCION DEL DESARROLLO SOSTENIBLE**

La preocupación de la OEA por los temas ambientales data ya de hace cuatro décadas, cuando se iniciaron esfuerzos para generar un inventario de recursos naturales del hemisferio. Hoy, con la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente como instrumento técnico, y la Comisión Interamericana de Desarrollo Sostenible como órgano político, la organización trabaja para fomentar una concepción del desarrollo económico que sea armónica con la conservación del ambiente para las actuales y futuras generaciones.

El marco es entregado por los mandatos de la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro, Brasil, en 1992, y los de la Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible, efectuada en Santa Cruz de la Sierra,

Bolivia, en 1996, además de las tareas encomendadas por el proceso de Cumbres de las Américas.

Entre los ámbitos de acción en este rubro destacan los recursos hídricos, cambio climático y gestión de zonas costeras, biodiversidad, desastres naturales, energía renovable, participación pública, derecho ambiental y educación ambiental, los que se organizan en el Programa Interamericano de Desarrollo Sostenible.

En estos proyectos, la OEA trabaja en asociación con el Programa de Medio Ambiente de Naciones Unidas (PNUMA), Banco Mundial, Fondo Mundial del Ambiente (GEF) y el BID, entre otras entidades.

La Unidad de Desarrollo Sostenible lleva a cabo una variedad de proyectos de cooperación técnica para abordar las necesidades de los países miembros. Durante el período 2001-2002 manejó una cartera de proyectos con un valor total de aproximadamente US\$60 millones, del cual el 97% provino de fondos externos.

## **XI.- LA OEA Y EL ALIVIO DE LA POBREZA**

La erradicación de la “pobreza crítica” –uno de los propósitos esenciales en la Carta de la OEA- constituye una aspiración y una tarea pendiente, tanto como meta de la Organización, como realidad objetiva del continente. Según cifras del Banco Mundial, casi 170 millones de personas en América Latina y el Caribe viven hoy en la pobreza.

El objetivo de alivio de la pobreza adquirió un perfil más relevante a partir de la incorporación en la Carta del concepto de “desarrollo integral”, al que se designó como condición indispensable para el logro de una situación de paz y seguridad en la región.

En la Carta, los Estados miembros convienen en que la igualdad de oportunidades, la eliminación de la pobreza crítica y la distribución equitativa de la riqueza y del ingreso, así como la plena participación de sus pueblos en las decisiones relativas a su propio desarrollo, son, entre otros, objetivos básicos del desarrollo integral.

Para alcanzarlos, los estados convienen en dedicar sus “máximos esfuerzos” a la consecución de metas básicas que incluyen: un incremento sustancial y autosostenido del producto nacional per cápita; distribución equitativa del ingreso nacional; modernización de la vida rural y reformas que conduzcan a regímenes equitativos y eficaces de tenencia de la tierra; industrialización acelerada y diversificada, especialmente de bienes de capital e intermedios; salarios justos; erradicación del analfabetismo; nutrición y vivienda adecuadas.

Al mandato de la Carta se han sumado los objetivos de erradicación de la pobreza y la discriminación emanados –en el ámbito de Naciones Unidas- de la Cumbre Social de Copenhague de 1995, de la Asamblea General Extraordinaria de seguimiento (en 2000) y de los objetivos de desarrollo de la Cumbre del Milenio, todos los cuales tienen una dimensión regional, y –por cierto- del Plan de Acción del proceso de Cumbres de las Américas, en un plano hemisférico.

El combate de la “pobreza crítica” se cuenta entre los propósitos del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI), en el que esta tarea es abordada desde una multiplicidad de ámbitos, los que se concentran en un Programa Interamericano de Combate a la Pobreza y la Discriminación. También en el marco del CIDI, se aprobó el Plan Estratégico de Cooperación Solidaria 2002-2005, que destaca que la lucha contra la pobreza y la desigualdad, y especialmente la eliminación de la pobreza extrema, constituye una responsabilidad común y compartida de los Estados Miembros.

A estas declaraciones programáticas en materia de combate a la pobreza se suma el fuerte mensaje político enviado por los ministros de Relaciones Exteriores de la región al suscribir la Carta Democrática Interamericana el pasado 11 de septiembre de 2001 en Lima, Perú. En ella se advierte que “la democracia y el desarrollo económico y social son interdependientes y se refuerzan mutuamente”, y “la pobreza, el analfabetismo y los bajos niveles de desarrollo son factores que inciden negativamente en la consolidación de la democracia”.